



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	17,616,080.78	14,554,019.70	32,170,100.48
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	9,963,609.78	11,630,902.45	21,594,512.23
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	7,652,471.00	2,923,117.25	10,575,588.25
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	215,008,243.07	48,202,756.93	263,211,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	215,008,243.07	48,202,756.93	263,211,000.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	0.00	0.00	0.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	0.00	0.00	0.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	0.00	0.00	0.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	22,195,660.34	22,195,660.34
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	7,797,500.00	7,797,500.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	14,398,160.34	14,398,160.34
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	24,255,158.40	6,063,789.60	30,318,948.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	24,255,158.40	6,063,789.60	30,318,948.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	22,446,358.75	14,817,405.88	37,263,764.63
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	0.00	9,205,816.20	9,205,816.20
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	11,174,237.76	2,793,559.44	13,967,797.20
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	11,272,120.99	2,818,030.24	14,090,151.23
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	880,000.00	3,258,996.00	4,138,996.00
TOTAL	280,205,841.00	126,092,628.45	406,298,469.45

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA.

II. **PROGRAMA:** PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,963,609.78		APORTACIÓN ESTATAL		\$11,630,902.45		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$21,594,512.23				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,963,609.78	0.00	9,963,609.78	11,630,902.45	0.00	11,630,902.45	21,594,512.23		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	8,350,000.00	0.00	8,350,000.00	8,350,000.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,350,000.00	0.00	8,350,000.00	8,350,000.00		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,350,000.00	0.00	8,350,000.00	8,350,000.00	Persona	20
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,350,000.00	0.00	8,350,000.00	8,350,000.00		
01	2000				Materiales y Suministros	9,215,049.78	0.00	9,215,049.78	2,563,762.45	0.00	2,563,762.45	11,778,812.23		
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,215,049.78	0.00	9,215,049.78	2,303,762.45	0.00	2,303,762.45	11,518,812.23		
01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	9,215,049.78	0.00	9,215,049.78	2,303,762.45	0.00	2,303,762.45	11,518,812.23		
01	2000	2500	251	001	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	9,215,049.78	0.00	9,215,049.78	2,303,762.45	0.00	2,303,762.45	11,518,812.23	Lote	1
01	2000	2900			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Pieza	1
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Pieza	1
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	530,000.00	0.00	530,000.00	530,000.00		
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	530,000.00	0.00	530,000.00	530,000.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	8
01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00	Traslado	8
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	748,560.00	0.00	748,560.00	187,140.00	0.00	187,140.00	935,700.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	432,000.00	0.00	432,000.00	108,000.00	0.00	108,000.00	540,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	432,000.00	0.00	432,000.00	108,000.00	0.00	108,000.00	540,000.00		
01	5000	5100	515	009	Escáner	368,000.00	0.00	368,000.00	92,000.00	0.00	92,000.00	460,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	515	028	Consola KVM Switch	64,000.00	0.00	64,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	80,000.00	Pieza	1
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	268,560.00	0.00	268,560.00	67,140.00	0.00	67,140.00	335,700.00		
01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	268,560.00	0.00	268,560.00	67,140.00	0.00	67,140.00	335,700.00		
01	5000	5300	532	008	Kit de sensores	135,360.00	0.00	135,360.00	33,840.00	0.00	33,840.00	169,200.00	Kit	6
01	5000	5300	532	012	Pielismógrafo	133,200.00	0.00	133,200.00	33,300.00	0.00	33,300.00	166,500.00	Pieza	6
01	5000	5900			Activos Intangibles	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA											
APORTACIÓN FEDERAL				\$7,652,471.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$2,923,117.25	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,575,588.25				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	7,652,471.00	0.00	7,652,471.00	2,923,117.25	0.00	2,923,117.25	10,575,588.25			
02	3000				Servicios Generales Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,652,471.00	0.00	7,652,471.00	2,923,117.25	0.00	2,923,117.25	10,575,588.25			
02	3000	3300			Servicios de capacitación	7,364,711.00	0.00	7,364,711.00	2,851,177.25	0.00	2,851,177.25	10,216,888.25			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	7,364,711.00	0.00	7,364,711.00	2,851,177.25	0.00	2,851,177.25	10,216,888.25			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	5,676,000.00	0.00	5,676,000.00	1,394,000.00	0.00	1,394,000.00	6,970,000.00			
02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	720,000.00	0.00	720,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	900,000.00	Servicio	1	200
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	3,936,000.00	0.00	3,936,000.00	984,000.00	0.00	984,000.00	4,920,000.00	Servicio	1	721
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	920,000.00	0.00	920,000.00	230,000.00	0.00	230,000.00	1,150,000.00	Servicio	1	500
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	479,600.00	0.00	479,600.00	119,900.00	0.00	119,900.00	599,500.00			
02	3000	3300	334	001003007	Formación Continua Línea	378,400.00	0.00	378,400.00	94,600.00	0.00	94,600.00	473,000.00	Servicio	6	130
02	3000	3300	334	001003011	Formación Continua (Mandos) Línea	44,000.00	0.00	44,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	55,000.00	Servicio	1	5
02	3000	3300	334	001003016	Formación Continua (SJP Cadena de Custodia) Mixta	57,200.00	0.00	57,200.00	14,300.00	0.00	14,300.00	71,600.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	247,351.00	0.00	247,351.00	61,837.25	0.00	61,837.25	309,188.25			
02	3000	3300	334	001004007	Formación Continua (Línea)	146,151.00	0.00	146,151.00	36,537.25	0.00	36,537.25	182,688.25	Servicio	1	33
02	3000	3300	334	001004013	Formación Continua (Mandos) Línea	44,000.00	0.00	44,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	55,000.00	Servicio	1	5
02	3000	3300	334	001004018	Formación Continua (Cadena de Custodia) Mixta	57,200.00	0.00	57,200.00	14,300.00	0.00	14,300.00	71,600.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	598,400.00	0.00	598,400.00	149,600.00	0.00	149,600.00	748,000.00			
02	3000	3300	334	001005007	Formación Continua (Línea)	554,400.00	0.00	554,400.00	138,600.00	0.00	138,600.00	693,000.00	Servicio	5	136
02	3000	3300	334	001005013	Formación Continua (Mandos) Línea	44,000.00	0.00	44,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	55,000.00	Servicio	1	5
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	463,360.00	0.00	463,360.00	115,840.00	0.00	115,840.00	579,200.00			
02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	180,000.00	0.00	180,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	225,000.00	Servicio	1	50
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	283,360.00	0.00	283,360.00	70,840.00	0.00	70,840.00	354,200.00	Servicio	1	154
02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	1,010,000.00			
02	3000	3300	334	001017002	Formación Inicial (CEAV)	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1	25
02	3000	3300	334	001017010	Formación Continua (SJP)	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	660,000.00	Servicio	9	175
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	287,760.00	0.00	287,760.00	71,940.00	0.00	71,940.00	359,700.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	287,760.00	0.00	287,760.00	71,940.00	0.00	71,940.00	359,700.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	67,760.00	0.00	67,760.00	16,940.00	0.00	16,940.00	84,700.00	Evaluación	1	154
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	220,000.00	0.00	220,000.00	55,000.00	0.00	55,000.00	275,000.00	Evaluación	1	500

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.

- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$215,008,243.07		APORTACIÓN ESTATAL		\$48,202,756.93		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$263,211,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	157,408,243.07	57,600,000.00	215,008,243.07	48,202,756.93	0.00	48,202,756.93	263,211,000.00		
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	157,408,243.07	57,600,000.00	215,008,243.07	48,202,756.93	0.00	48,202,756.93	263,211,000.00		
01	2000				Materiales y Suministros	24,271,243.07	20,000,000.00	44,271,243.07	7,103,766.93	0.00	7,103,766.93	51,375,000.00		
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	24,271,243.07	20,000,000.00	44,271,243.07	7,103,766.93	0.00	7,103,766.93	51,375,000.00		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	24,271,243.07	20,000,000.00	44,271,243.07	7,103,766.93	0.00	7,103,766.93	51,375,000.00		
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	24,271,243.07	0.00	24,271,243.07	7,103,766.93	0.00	7,103,766.93	31,375,000.00		
01	2000	2800	283	001007	Casco balístico	7,087,200.00	0.00	7,087,200.00	1,771,800.00	0.00	1,771,800.00	8,859,000.00	Pieza	1,018
01	2000	2800	283	001009	Casco para motociclista	756,800.00	0.00	756,800.00	189,200.00	0.00	189,200.00	948,000.00	Pieza	110
01	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico	16,084,043.07	0.00	16,084,043.07	5,056,956.93	0.00	5,056,956.93	21,141,000.00	Pieza	1,100
01	2000	2800	283	001032	Rodilleras para motociclista	184,800.00	0.00	184,800.00	46,200.00	0.00	46,200.00	231,000.00	Par	110
01	2000	2800	283	001033	Coderas para motociclista	158,400.00	0.00	158,400.00	39,600.00	0.00	39,600.00	198,000.00	Par	110
01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
01	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	Pieza	1,041
01					Secretaría de Seguridad Pública	94,710,000.00	37,600,000.00	132,310,000.00	28,290,000.00	0.00	28,290,000.00	160,600,000.00		
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94,710,000.00	37,600,000.00	132,310,000.00	28,290,000.00	0.00	28,290,000.00	160,600,000.00		
01	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	606,400.00	606,400.00	0.00	0.00	0.00	606,400.00		
01	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	606,400.00	606,400.00	0.00	0.00	0.00	606,400.00		
01	6000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	606,400.00	606,400.00	0.00	0.00	0.00	606,400.00	Pieza	16
01	6000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	3,978,600.00	3,978,600.00	0.00	0.00	0.00	3,978,600.00		
01	6000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	3,978,600.00	3,978,600.00	0.00	0.00	0.00	3,978,600.00		
01	6000	5200	523	001	Cámara de solapa	0.00	2,899,710.00	2,899,710.00	0.00	0.00	0.00	2,899,710.00	Pieza	275
01	6000	5200	523	003	Cargador para cámara de solapa	0.00	1,078,890.00	1,078,890.00	0.00	0.00	0.00	1,078,890.00	Pieza	40
01	6000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	94,710,000.00	18,000,000.00	112,710,000.00	28,290,000.00	0.00	28,290,000.00	141,000,000.00		
01	6000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	94,710,000.00	18,000,000.00	112,710,000.00	28,290,000.00	0.00	28,290,000.00	141,000,000.00		
01	6000	5400	541	004	Vehículo	94,710,000.00	0.00	94,710,000.00	28,290,000.00	0.00	28,290,000.00	123,000,000.00	Pieza	112
01	6000	5400	541	005	Vehículo Municipal	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	Pieza	18
01	6000	5900			Activos Intangibles	0.00	15,015,000.00	15,015,000.00	0.00	0.00	0.00	15,015,000.00		
01	6000	5900	591		Software	0.00	15,015,000.00	15,015,000.00	0.00	0.00	0.00	15,015,000.00		
01	6000	5900	591	001	Software	0.00	15,015,000.00	15,015,000.00	0.00	0.00	0.00	15,015,000.00	Licencia	6
01					Procuración de Justicia	38,427,000.00	0.00	38,427,000.00	12,809,000.00	0.00	12,809,000.00	51,236,000.00		
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,427,000.00	0.00	38,427,000.00	12,809,000.00	0.00	12,809,000.00	51,236,000.00		
01	6000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	38,427,000.00	0.00	38,427,000.00	12,809,000.00	0.00	12,809,000.00	51,236,000.00		
01	6000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	38,427,000.00	0.00	38,427,000.00	12,809,000.00	0.00	12,809,000.00	51,236,000.00		
01	6000	5400	541	001	Vehículo	38,427,000.00	0.00	38,427,000.00	12,809,000.00	0.00	12,809,000.00	51,236,000.00	Pieza	39

La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F) SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

G) SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$7,797,500.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,797,500.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	7,797,500.00	0.00	7,797,500.00	7,797,500.00		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	14,600.00	0.00	14,600.00	14,600.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	14,600.00	0.00	14,600.00	14,600.00		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	14,600.00	0.00	14,600.00	14,600.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	14,600.00	0.00	14,600.00	14,600.00	Lote	1
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,260,000.00	0.00	2,260,000.00	2,260,000.00		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	2,260,000.00	0.00	2,260,000.00	2,260,000.00		
02	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00		
02	3000	3300	333	001	Servicios de desarrollo de aplicaciones informativas	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	1,160,000.00	Servicio	1
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
02	3000	3300	339	005	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Servicio	1
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	5,622,900.00	0.00	5,622,900.00	5,622,900.00		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	659,500.00	0.00	659,500.00	659,500.00		
02	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	193,516.00	0.00	193,516.00	193,516.00		
02	6000	6100	611	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	60,750.00	0.00	60,750.00	60,750.00	Pieza	9
02	6000	6100	611	005	Escritorio	0.00	0.00	0.00	81,850.00	0.00	81,850.00	81,850.00	Pieza	10
02	6000	6100	611	007	Estante	0.00	0.00	0.00	10,900.00	0.00	10,900.00	10,900.00	Pieza	4
02	6000	6100	611	016	Sillón	0.00	0.00	0.00	40,016.00	0.00	40,016.00	40,016.00	Pieza	11
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	279,500.00	0.00	279,500.00	279,500.00		
02	6000	6100	616	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	Pieza	5
02	6000	6100	616	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	158,500.00	0.00	158,500.00	158,500.00	Pieza	6
02	6000	6100	616	007	Impresora	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Pieza	1
02	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	186,484.00	0.00	186,484.00	186,484.00		
02	6000	6100	619	003	Pantalla (TV)	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
02	6000	6100	619	006	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	166,484.00	0.00	166,484.00	166,484.00	Pieza	8
02	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
02	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
02	6000	6200	623	001	Cámaras	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	1
02	6000	6200	623	002	Videoproector	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Pieza	2
02	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00		
02	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00		
02	6000	6400	641	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00	Pieza	11
02	6000	6900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	23,400.00	0.00	23,400.00	23,400.00		
02	6000	6900	697		Licencias Informáticas	0.00	0.00	0.00	23,400.00	0.00	23,400.00	23,400.00		
02	6000	6900	697	001	Licencia	0.00	0.00	0.00	23,400.00	0.00	23,400.00	23,400.00	Licencia	10

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ASESORIAS JURIDICAS DE VICTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$14,398,160.34		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$14,398,160.34				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	14,398,160.34	0.00	14,398,160.34	14,398,160.34		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	11,000,706.73	0.00	11,000,706.73	11,000,706.73		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,000,706.73	0.00	11,000,706.73	11,000,706.73		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,000,706.73	0.00	11,000,706.73	11,000,706.73	Persona	43
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,000,706.73	0.00	11,000,706.73	11,000,706.73		
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	690,606.24	0.00	690,606.24	690,606.24		
03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	389,180.00	0.00	389,180.00	389,180.00		
03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	389,180.00	0.00	389,180.00	389,180.00		
03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	389,180.00	0.00	389,180.00	389,180.00	Litro	17,690
03	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	301,326.24	0.00	301,326.24	301,326.24		
03	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	301,326.24	0.00	301,326.24	301,326.24		
03	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	301,326.24	0.00	301,326.24	301,326.24	Pieza	252
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	2,706,947.37	0.00	2,706,947.37	2,706,947.37		
03	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	287,770.67	0.00	287,770.67	287,770.67		
03	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	265,671.67	0.00	265,671.67	265,671.67		
03	6000	5100	511	017	Módulo estándar de estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	172,733.89	0.00	172,733.89	172,733.89	Pieza	7
03	6000	5100	511	020	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	61,712.00	0.00	61,712.00	61,712.00	Pieza	7
03	6000	5100	511	024	Silla visitantes	0.00	0.00	0.00	21,225.68	0.00	21,225.68	21,225.68	Pieza	14
03	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	32,099.00	0.00	32,099.00	32,099.00		
03	6000	5100	516	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	32,099.00	0.00	32,099.00	32,099.00	Pieza	1
03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	23,989.00	0.00	23,989.00	23,989.00		
03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	23,989.00	0.00	23,989.00	23,989.00		
03	5000	5200	523	001	Proyector multimedia	0.00	0.00	0.00	11,999.00	0.00	11,999.00	11,999.00	Pieza	1
03	5000	5200	523	003	Cámara (Web p/computadoras)	0.00	0.00	0.00	11,990.00	0.00	11,990.00	11,990.00	Pieza	10
03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00		
03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00		
03	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	620,000.00	0.00	620,000.00	620,000.00	Pieza	1
03	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,875,187.80	0.00	1,875,187.80	1,875,187.80		
03	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	1,875,187.80	0.00	1,875,187.80	1,875,187.80		
03	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	1,875,187.80	0.00	1,875,187.80	1,875,187.80	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

i. Servicios Profesionales

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.

- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

ii. Materiales y suministros

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.

- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,255,158.40		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,063,789.60		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,318,948.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	24,255,158.40	0.00	24,255,158.40	6,063,789.60	0.00	6,063,789.60	30,318,948.00		
01	6000				Inversión Pública	24,255,158.40	0.00	24,255,158.40	6,063,789.60	0.00	6,063,789.60	30,318,948.00		
01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	24,255,158.40	0.00	24,255,158.40	6,063,789.60	0.00	6,063,789.60	30,318,948.00		
01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	24,255,158.40	0.00	24,255,158.40	6,063,789.60	0.00	6,063,789.60	30,318,948.00		
01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	24,255,158.40	0.00	24,255,158.40	6,063,789.60	0.00	6,063,789.60	30,318,948.00		
					Dependencia: Agencia de Administración Penitenciaria del Estado Nombre: Centro de Reinserción Social número 1 Domicilio: CERESO 1 Carretera a Salinas Victoria Km 1.5 Municipio de Apodaca, Nuevo León C.P. 68600 Meta: Construcción de cisterna y mejoramiento de las instalaciones de la red contra incendio, sanitarias e hidráulicas. Etapa: Única									
01	6000	6200	622	002013		7,743,945.60	0.00	7,743,945.60	1,935,986.40	0.00	1,935,986.40	9,679,932.00	Obra	1
					Dependencia: Agencia de Administración Penitenciaria del Estado Nombre: Centro de Reinserción Social número 3 Domicilio: CERESO 3 Carretera a Dr González Km 1.5 En Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León C.P. 67450 Meta: Construcción de 2 cisternas y mejoramiento de las instalaciones red contra incendio, sanitarias e hidráulicas. Etapa: Única									
01	6000	6200	622	002014		16,511,212.80	0.00	16,511,212.80	4,127,803.20	0.00	4,127,803.20	20,639,016.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$9,205,816.20		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,205,816.20				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00	9,205,816.20	0.00	9,205,816.20	9,205,816.20		
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	9,205,816.20	0.00	9,205,816.20	9,205,816.20		
01	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	4,805,816.20	0.00	4,805,816.20	4,805,816.20		
01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	4,805,816.20	0.00	4,805,816.20	4,805,816.20		
01	3000	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	4,805,816.20	0.00	4,805,816.20	4,805,816.20	Servicio	1
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	4,400,000.00		
01	3000	3300			Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	4,400,000.00		
01	3000	3300	333	001	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas y servicio de instalación de software	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	4,400,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva**r el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,174,237.76	APORTACIÓN ESTATAL			\$2,793,559.44	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$13,967,797.20				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	11,174,237.76	0.00	11,174,237.76	2,793,559.44	0.00	2,793,559.44	13,967,797.20		
02	3000				Servicios Generales	11,174,237.76	0.00	11,174,237.76	2,793,559.44	0.00	2,793,559.44	13,967,797.20		
02	3000	3600			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,174,237.76	0.00	11,174,237.76	2,793,559.44	0.00	2,793,559.44	13,967,797.20		
02	3000	3600	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	11,174,237.76	0.00	11,174,237.76	2,793,559.44	0.00	2,793,559.44	13,967,797.20		
02	3000	3600	353	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	6,175,840.00	0.00	6,175,840.00	1,543,960.00	0.00	1,543,960.00	7,719,800.00	Servicio	2
02	3000	3600	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,998,397.76	0.00	4,998,397.76	1,249,599.44	0.00	1,249,599.44	6,247,997.20	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- c) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".

- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.

- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

B. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN										
APORTACIÓN FEDERAL				\$11,272,120.99	APORTACIÓN ESTATAL			\$2,818,030.24	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$14,090,151.23			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	11,272,120.99	0.00	11,272,120.99	2,818,030.24	0.00	2,818,030.24	14,090,151.23		
03	3000				Servicios Generales	6,772,120.99	0.00	6,772,120.99	1,693,030.24	0.00	1,693,030.24	8,465,151.23		
03	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,772,120.99	0.00	6,772,120.99	1,693,030.24	0.00	1,693,030.24	8,465,151.23		
03	3000	3600	363		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	1,600,000.00		
03	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	1,600,000.00	Servicio	4
03	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,492,120.99	0.00	5,492,120.99	1,373,030.24	0.00	1,373,030.24	6,865,151.23		
03	3000	3600	367	001	Mantenimiento a aires acondicionados	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00	390,000.00	0.00	390,000.00	1,950,000.00	Servicio	16
03	3000	3600	367	003	Mantenimiento a UPS	352,120.99	0.00	352,120.99	88,030.24	0.00	88,030.24	440,151.23	Servicio	4
03	3000	3600	367	006	Mantenimiento a plantas de emergencia	2,080,000.00	0.00	2,080,000.00	520,000.00	0.00	520,000.00	2,600,000.00	Servicio	16
03	3000	3600	367	007	Instalación de maquinaria y otros equipos	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	375,000.00	0.00	375,000.00	1,875,000.00	Servicio	1
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	5,625,000.00		
03	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	5,625,000.00		
03	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	5,625,000.00		
03	6000	6600	666	008	Torre de radiocomunicación	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	5,625,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - Número de canales por sitios de repetición.
 - Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.

- VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
 - Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
 - Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00			APORTACIÓN ESTATAL			\$17,000,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$17,000,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00		
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00		
01	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00		
01	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	Servicio	16

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.

- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUBE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$880,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,258,996.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,138,996.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	880,000.00	0.00	880,000.00	3,258,996.00	0.00	3,258,996.00	4,138,996.00		
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,288,796.00	0.00	1,288,796.00	1,288,796.00		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	892,796.00	0.00	892,796.00	892,796.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	422,796.00	0.00	422,796.00	422,796.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	422,796.00	0.00	422,796.00	422,796.00	Lote	2
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	470,000.00	0.00	470,000.00	470,000.00		
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	470,000.00	0.00	470,000.00	470,000.00	Lote	1
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	396,000.00	0.00	396,000.00	396,000.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	396,000.00	0.00	396,000.00	396,000.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	396,000.00	0.00	396,000.00	396,000.00	Litro	18,000
00	3000	3100			Servicios Generales	880,000.00	0.00	880,000.00	438,000.00	0.00	438,000.00	1,318,000.00		
00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Servicio	24
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	880,000.00	0.00	880,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00	1,100,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	880,000.00	0.00	880,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00	1,100,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	308,000.00	0.00	308,000.00	77,000.00	0.00	77,000.00	385,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	572,000.00	0.00	572,000.00	143,000.00	0.00	143,000.00	715,000.00	Servicio	1
00	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00		
00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00		
00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Servicio	6
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	182,000.00	0.00	182,000.00	182,000.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	98,000.00	0.00	98,000.00	98,000.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	98,000.00	0.00	98,000.00	98,000.00	Traslado	12
00	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00		
00	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00	Traslado	12
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,532,200.00	0.00	1,532,200.00	1,532,200.00		
00	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	368,200.00	0.00	368,200.00	368,200.00		
00	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00		
00	5000	6100	616	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	234,000.00	0.00	234,000.00	234,000.00	Pieza	8
00	5000	6100	616	003	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	111,000.00	111,000.00	Pieza	3
00	5000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	23,200.00	0.00	23,200.00	23,200.00		
00	5000	6100	619	006	Horno de microondas	0.00	0.00	0.00	23,200.00	0.00	23,200.00	23,200.00	Pieza	1
00	6000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00		
00	6000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00		
00	6000	5200	521	001	Pantalla	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00	Pieza	1
00	6000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
00	6000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
00	6000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Pieza	3

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. LUIS MIGUEL TORRES MONTAÑO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.


